

EXP – UNC: 0058547/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Licenciada Rocío Saini como docente dictante del Curso de Formación en Cooperativismo, Aspectos Legales y Contables del programa de Cooperativismo y Economía Social de la SPU Res. 2016 - 2641 - E.;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Licenciada Rocío Saini, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Licenciada Rocío Saini como docente dictante del Curso de “Formación en Cooperativismo. Aspectos Legales y Contables” entre el 02 de agosto y el 29 de noviembre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del programa de Cooperativismo y Economía Social de la SPU Res. 2016 - 2641 - E.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1580
e.s.


Dra. GABRIELA DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.